

**PROGRAMA PREVENCIÓN
Y SEGUIMIENTO DEL ABSENTISMO
ESCOLAR**

CURSO 2023-2024

ÍNDICE:

1. FUNDAMENTACIÓN	3
.1.1. El absentismo escolar	3
.1.2. Motivos del Absentismo	3
.1.3. Características de los alumnos absentistas	4
2. MARCO LEGISLATIVO	5
3. DESTINATARIOS	5
4. OBJETIVOS	5
. Objetivo General	
. Objetivos específicos y actividades en los distintos ámbitos de intervención	
5. METODOLOGÍA	7
6. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN	8
7. COMPETENCIAS	10
8. EVALUACIÓN	11
9. ANEXOS	12

1. FUNDAMENTACIÓN.

Se elabora el presente Programa de Absentismo Escolar del **CEIP LAS Huertas** con el objetivo de prever y disminuir el absentismo en el centro educativo (actualmente se da en casos muy puntuales), estableciendo como una de las medidas de seguimiento, intervención y control la elaboración y desarrollo de protocolos de absentismo.

1.1. El absentismo escolar

Es la no asistencia repetida a las clases obligatorias, ya sea por voluntad del menor o de sus padres, por enfermedad o por haber sido expulsado reiteradamente de clase. El absentismo escolar es una de las manifestaciones más claras de las dificultades que los menores tienen de integrarse en la vida escolar. La progresiva y reiterada ausencia de los niños/as a las clases producirá un difícil ejercicio de sus derechos y deberes como adultos integrados plenamente en la sociedad.

El absentismo sitúa al menor ante una situación de riesgo social, aunque es un problema que afecta a su escolarización, y por tanto, está enmarcada en el contexto escolar, sus causas son múltiples y residen en diferentes ámbitos.

La crucial tarea de prevención, control y seguimiento a desarrollar en el ámbito del absentismo, sobre todo en la etapa de la PRIMARIA, es competencia de la Comunidad Educativa en su totalidad, cumpliendo con las funciones de compensación de desigualdades en educación que se desarrollan en los Centros Educativos, debiendo llevar a cabo una intervención conjunta y coordinada de todos los implicados en el proceso educativo de los alumnos/as. Será el propio centro el que establecerá un sistema de control de asistencia que permita dar información sobre la misma, para ellos se utilizarán los tradicionales **partes de asistencia diarios-mensuales**.

La información de éstos será recogida por el profesor/a –tutor/a en Séneca
En nuestra sociedad se considera básico que todos los menores reciban una enseñanza obligatoria que les permita participar y desenvolverse en ésta. La preocupación de la administración por eliminar y prevenir conductas absentistas viene enmarcada por estas justificaciones previas y definidas en las leyes que reconocen el importante papel de la educación en el desarrollo de las personas, estableciéndose como un Derecho y una Obligación.

1.2. Los motivos del absentismo

Más frecuentes son:

- a) Falta de control y de hábitos en las familias de los menores absentistas. Padres que no se adaptan al horario escolar, descontrol en los horarios de las comidas y descanso.
- b) Problemáticas familiares que dejan en un segundo plano el tema de la educación: relaciones muy deterioradas y casos de padres muy permisivos.

Niños/as que no encuentran la escuela suficientemente motivadora. Suelen arrastrar un retraso escolar significativo que les provoca incomodidad y desgana y que les lleva al abandono de la escuela en etapas superiores y/o a su expulsión tras continuadas conductas disruptivas en el aula.

La característica común a todas las familias de los menores absentistas, salvo alguna excepción, es la escasa valoración de la escuela y la despreocupación de los padres ante las necesidades educativas y escolares.

1.1. Características de los alumnos absentistas:

El **ambiente** más cercano del alumno/a absentista está **carente de estímulos formativos** y es frecuente encontrar dentro de la misma familia uno o varios hermanos absentistas, bien en el mismo curso o en otros sucesivos.

Son alumnos con mucho **retraso académico**. En algunos casos la diferencia de conocimientos con el resto de los compañeros es tan grande que impide al alumno/a no absentista seguir las clases con normalidad. De hecho, normalmente precisan hacer uso de refuerzo educativo y de adaptaciones curriculares.

Se aprecia una clara **desmotivación** en el alumno absentista que, no sólo abarca los contenidos escolares, sino de todo aquello que suponga esfuerzo personal. No hay una programación específica en su vida. Utilizan el tiempo en cubrir las necesidades del momento, o bien, en obtener una gratificación inmediata. No tienen interiorizado el valor que requiere el esfuerzo del día, a nivel de normas, organización o hábitos, con objeto de que en un futuro se convierta en resultados fructíferos.

En sus relaciones sociales dentro del marco escolar, es habitual encontrar un patrón de **conducta desafiante**. En vez de hacer uso del diálogo, optan por una actitud de reto como mecanismo de defensa. Con ello, pretenden imponer su voluntad por encima de cualquier norma o límite.

La **tolerancia a la frustración** es muy **limitada** en estos chicos/as, puesto que a veces no llegan a asimilar el fracaso.

Las **normas y valores éticos no** están claramente **interiorizados**, por lo que ofrecen una gran resistencia a reconocer su culpabilidad. En general estamos hablando de niño/as que actúan de manera impulsiva, que fácilmente pierden el control. Además, poseen cierta falta de empatía, sin llegar a ver las consecuencias que sus conductas pueden tener en los demás.

Tienen la sabiduría y la **picaresca de la calle**, donde el ambiente les resulta más conocido y del que adquieren su mayor aprendizaje.

Presentan, además, una clara desmotivación por lo educativo y **escasa participación en el aula**.

El tipo de absentismo que se da en el centro es un Absentismo, **Puntual/Esporádico y siempre asociado a familias de origen rumano**.

2. MARCO LEGISLATIVO.

El presente PROTOCOLO, se enmarca dentro del ROF del centro y dentro de un amplio marco legal que obliga a los Poderes Públicos a intervenir ante la problemática de Absentismo de la forma más eficaz y coordinada posible.

- La Constitución Española en su artículo 27.4, indica que la enseñanza básica es obligatoria y gratuita.
- Por su parte, la Ley Orgánica, 2/2006, de 3 de mayo, en su artículo 4.1. recoge que la enseñanza básica a la que se refiere el artículo 3.3 de esta Ley es obligatoria y gratuita para todas las personas y su artículo 4.2., dice: La enseñanza básica comprende diez años de escolaridad y se desarrolla, de forma regular, entre los seis y los dieciséis años de edad.
- La Ley 1/1998, de 20 de abril, de los Derechos y la Atención al Menor, recoge en su artículo 11.4 que las Administraciones Públicas de Andalucía velarán por el cumplimiento de la escolaridad obligatoria en aquellas edades que se establezcan en la legislación educativa vigente. A tal fin, se promoverán programas específicos para prevenir y evitar el absentismo escolar.
- Decreto 328/2010 del 13 de Julio por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria y de los Centros específicos de educación especial que en el capítulo III, artículo 33, puntos 1 d), e), considera las faltas injustificadas de puntualidad y las de asistencia a clase como conductas contrarias a las normas de convivencia.
- Orden del 20 de junio de 2011 por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de hijos e hijas.
- Decreto 167/2003, de 17 de junio, por la que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorables.
- El Acuerdo de 25 de noviembre de 2003, del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el Plan Integral para la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar (BOJA nº 235 de 5/12/03) así como el Decreto 167/2003, de 17 de junio por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas (artículo 10, apartado e; BOJA nº 118 de Procedimiento del Absentismo Alumnado se pretende desarrollar, entre los organismos afectados y competentes en esta materia, determinados aspectos organizativos y estructurales en relación a los modos de proceder en los distintos ámbitos de competencias y coordinación en materia de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, en especial en lo concerniente al ámbito escolar.
- Por último, la Orden de 19 de septiembre de 2005, por la que se desarrollan determinados aspectos del Plan Integral para la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar, pretende desarrollar desde los distintos ámbitos de intervención (escolar, sociofamiliar e institucional), aquellas medidas preventivas y correctivas necesarias para evitar dicha problemática.

3.DESTINATARIOS.

El **alumnado** del CEIP LAS HUERTAS prestando principal atención a aquellos alumnos que muestren indicadores que hagan prever situaciones de absentismo las **familias y el entorno social** de este alumnado; así como la implicación y participación de la **comunidad educativa** en su totalidad de este centro.

4.OBJETIVO GENERAL.

- Prevenir, controlar y supervisar el absentismo escolar del centro, ejecutando medidas preventivas, informativas y compensatorias que favorezcan la incorporación y continuación escolar de los alumnos/as.

4.1OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACTIVIDADES EN LOS DISTINTOS ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN.

4.1.1 Ámbito de apoyo y colaboración con el tutor/a – Equipo docente.

Objetivos específicos:

- Prevenir, disminuir y evitar el absentismo y el abandono escolar.
- Favorecer el acceso y escolarización del alumnado en situación de desventaja debido a factores sociales, económicos, étnicos o culturales.
- Implicarse en la detección y tratamiento del alumno absentista.
- Proponer y apoyar la creación de recursos específicos que contribuyan a la disminución del problema de absentismo.
- Sensibilizar e implicar a la comunidad escolar de la importancia de la escuela como agente educativo y socializador, proponiendo que genere alternativas para disminuir el desfase escolar y el fracaso de los alumnos.
- Garantizar el derecho a la educación del alumnado que no puede asistir por accidente o enfermedad prolongada.

Actividades.

- . Elaborar un listado con los alumnos absentistas de cursos y/o etapa anteriores (infantil).
- . Dar información en la evaluación inicial de los alumnos sobre antecedentes de absentismo en etapas o cursos anteriores.
- . Coordinarse con la jefatura de estudios para detectar y hacer un seguimiento de casos de absentismo y colaborar en el tratamiento de los alumnos con problemas graves de adaptación a la actividad educativa.
- . Reunirse periódicamente para tratar de establecer pautas de actuación conjunta, intercambiar información y realizar el seguimiento del programa con este/a alumno.
- . Proporcionar al alumnado que no puede asistir por accidente o enfermedad prolongada los medios necesarios para que pueda proseguir su escolaridad en el domicilio.

2.1.1. Ámbito Individual y socio-familiar del alumno:

Objetivos específicos.

- Favorecer el acceso y escolarización del alumnado en situación de desventaja debido a factores sociales, económicos, étnicos o culturales.
- Promover la integración y participación de los alumnos y de sus familias en la vida activa del centro.
- Potenciar la alternativa de ocupación del tiempo libre de los alumnos absentistas en actividades educativas y motivadoras.

Actividades.

- . Garantizar buenas condiciones de acceso al alumnado en situación de desventaja social: informar y orientar a los padres/madres y alumnos sobre ayudas existentes que mejoren la integración del alumno al medio escolar.
- . Informar a los padres y a las madres de la importancia, necesidad y obligatoriedad de la educación escolar para el desarrollo social y personal de sus hijos.
- . Buscar y establecer con los padres posibles soluciones al problema de absentismo de sus hijos.
- . Colaborar en el fomento de hábitos de autonomía personal y social a través de actividades de apoyo y motivación: programas de habilidades sociales, crecimiento personal, autocontrol emocional.
- . Intervenir directamente con alumnos y familias a través de entrevistas.
- . Contactar regularmente con las familias con el objeto de implicarlas en el proceso educativo de sus hijos/as a través de entrevistas individuales, reuniones de grupo, etc.
- . Realizar un estudio y diagnóstico social y familiar del alumnado en situación de

desventaja social.

- . Organizar junto con las familias tareas y tiempo dentro del hogar (horarios, apoyo escolar, higiene, alimentación, convivencia...)
- . Informar a las familias /alumnos-as de la oferta educativa del centro como actividades extraescolares y programas en las que puede participar, así como actividades de ocio y tiempo libre del municipio.
- . Hacer un seguimiento de los alumnos con hermanos absentistas para prevenir que reproduzcan las conductas absentistas de éstos.
- . Fomentar la participación de los padres y madres de los alumnos/as, utilizando aquellas medidas que se consideren necesarias.

2.1.2. Ámbito Comunitario Institucional.

Objetivo.

- Fomentar y consolidar canales de comunicación con los servicios externos al Centro, con cuya colaboración podemos afrontar distintas situaciones detectadas con una mayor coordinación y eficacia.

Actuaciones.

- . Coordinación con el EOE de la zona para obtener información relevante para el programa en general o los alumnos/as en particular, en los casos que se considere necesario.
- . Contactar con los centros de procedencia del alumnado con el fin de garantizar la escolarización y de realizar la detección precoz de posibles alumnos absentistas.
- . Establecer y consolidar líneas de coordinación con servicios y recursos existentes en la zona para el seguimiento y atención de alumnos y familias: Concejalía de Educación, Concejalía de Servicios Sociales, Policía Municipal, AMPA, Asociaciones, ONG...

5.METODOLOGÍA

Los aspectos generales de actuación que se deben tener en cuenta son los siguientes:

En primer lugar, en el caso del alumno/a absentista, hay que considerar factores socio-familiares y culturales que pueden estar condicionando su asistencia a clase, además de interferir en el proceso de enseñanza aprendizaje.

El profesorado debe conocer dichos condicionantes del absentismo, lo que le llevará a un mejor entendimiento de las conductas y circunstancias de estos alumnos. En cuanto a lo que se considera justificación de las faltas, se deben tomar los criterios establecidos, para el presente curso, por el Reglamento de Régimen Interno.

Otro aspecto relevante es la **integración del alumno/a tras su incorporación a clase**. Esta no es fácil, especialmente si ha habido un período amplio de absentismo. Las dificultades para su integración se presentan en un aspecto doble: en el lectivo, porque el alumno se encuentra por debajo del nivel de sus compañeros debido a sus continuas faltas de asistencia; y por otro, el de su integración social con los compañeros. Para conseguir la integración de estos chicos, serían convenientes las siguientes actuaciones orientativas:

- a) Debido a su desfase curricular es necesario llevar las adaptaciones curriculares para que el alumno pueda seguir el ritmo de la clase.
- b) Como es posible que no lleve material a clase sería interesante que el material con las actividades adaptadas sea entregado por el profesorado.
- c) Se deben realizar grupos cooperativos en el aula, para dar oportunidad al alumno de destacar en algún aspecto positivo, y de esta forma pueda ser conocido y apreciado por los compañeros.
- d) El profesor podrá encargar a otros alumnos que les ayuden y les pongan al día en contenidos escolares.
- e) Cuantas medidas considere el profesorado necesarias, ya sean en el horario de las distintas áreas, como en el asignado a la tutoría.

6.PROTOCOLO DE ACTUACIÓN.

Antes de indicar los pasos que se deben seguir, es necesario señalar que un buen predictor del éxito de un programa de este tipo es la intervención en los momentos iniciales del problema. Siendo mucho más difícil atajarlo cuando ya es crónico.

De ahí la importancia de una **actuación rápida** de todos los implicados. Como es lógico, las primeras actuaciones deben ser realizadas por **el/a tutor/a** del alumno/a.

Si en el transcurso del mes, detecta más de 5 faltas de asistencia sin justificar deberá **comunicarlo a la familia** y a Jefatura de Estudios.

En el caso de que estas medidas no consigan resultados positivos, se debe derivar a la **Jefatura de Estudios**, la cual intentará subsanar el problema de absentismo con la familia, en el caso de no conseguirlo y ésta a su vez, la derive al Departamento de Orientación. Los pasos a realizar por parte **del/la tutor/a, Jefatura de Estudios y Departamento de Orientación (PTSC y Orientadora)**, una vez detectado un caso de absentismo son los siguientes, interrumpiéndose cuando el problema se resuelva:

1º PASO: El/La tutor/a deberá mantener una entrevista de tutoría con la familia (se citará a través de la agenda) para averiguar la causa de su absentismo, pedirle justificante/s e intentar encontrar una solución al problema. Si esto no soluciona el problema y persiste.

2º PASO: Comunicar las faltas de asistencia a la familia por escrito, se enviará una carta, con acuse de recibo) y se **citara a los padres** (carta según modelo **ANEXO I**) para que en la **hora de Atención a Padres** se mantenga una **entrevista con la familia** en la que se establezcan las actuaciones necesarias para que el alumno/a asista. Informándole además de la obligatoriedad de la escolarización del menor. Se guardará una copia tanto de la comunicación como de la cita y se levantará acta de la reunión mantenida. Establecer compromiso de asistencia (**ANEXO II A**)

En el caso de que las faltas sean debidas a una **enfermedad** que le imposibilite la asistencia durante un periodo largo de tiempo, será necesario pedir a los padres un **certificado médico** que lo justifique explícitamente. Si no traen tal certificado, no se considerarán justificadas. (**ANEXO II B**). En el caso de que ninguno de estos pasos solucione el problema se deberá:

3º PASO: Derivar a Dirección, a través de la hoja de Notificación de Casos de Absentismo (**ANEXO III**), donde se deben incluir además del nombre del alumno y faltas de asistencia, las actuaciones realizadas y la copia de la comunicación y citación realizadas (imprescindible). Desde Dirección se volverá a **citar a la familia** mediante carta con acuse de recibo (**ANEXO IV**) donde se expondrá la obligatoriedad de la asistencia de su hijo/a a clase y de que acudan al centro para justificar sus faltas de asistencia o se comunicará a la autoridad competente. También **Dirección**, tras registrar el hecho, dará **traslado del caso al Equipo de Orientación (Orientadora y coordinador/a EOE)**. En el caso de que no acudan a la cita, o no obtener colaboración.

4º PASO: El caso se derivará al Centro de Servicios Sociales del Ayuntamiento, a través de carta **de Derivación de Casos de Absentismo Escolar**. Si no se resuelve el absentismo.

5º PASO: Procederemos con el **Equipo Técnico de Absentismo Escolar y Comisión Municipal absentismo Escolar (ANEXO V y VI)**.

6º PASO: De no resolverse el problema los Servicios Sociales correspondientes enviarán el expediente del alumno al Ministerio Fiscal correspondiente, en función de las circunstancias de cada caso.

7.COMPETENCIAS.

EQUIPO DIRECTIVO:

- Establecer las directrices de elaboración, revisión del PAE (Programa de Absentismo Escolar), y enviarlo al Claustro para su aprobación.

JEFATURA DE ESTUDIOS:

- Elaborar un listado con los alumnos absentistas de cursos o etapas anteriores.
- Dar información al tutor/a a principios de curso de los alumnos con antecedentes de absentismo.
- Informar a los padres de la obligatoriedad y necesidad de la escolarización de sus hijos.
- Buscar y establecer junto con los padres las posibles soluciones al problema de absentismo de sus hijos.
- Contactar regularmente con las familias con el objeto de implicarlas en el proceso educativo de sus hijos.
- Coordinación con el E.O.E.
- Hacer un seguimiento de los alumnos con hermanos absentistas para prevenir que reproduzcan las conductas absentistas de éstos.
- Fomentar la participación de los padres y madres en el centro de los alumnos en desventaja social.
- Hacer un seguimiento de los alumnos con hermanos absentistas para prevenir que reproduzcan las conductas absentistas de éstos.

8.EQUIPO DOCENTE:

- Reunirse periódicamente para tratar de establecer pautas de actuación conjunta, intercambiar información y realizar el seguimiento del alumnado.

TUTOR/A:

- En determinados casos, enviar resumen de faltas por escrito a los padres, a través de la agenda o por carta con acuse de recibo.
- Coordinación con Jefatura de Estudios y el Equipo de Orientación.
- Informar a los padres de la obligatoriedad y necesidad de la escolarización de sus hijos.
- Buscar y establecer junto con los padres las posibles soluciones al problema de absentismo de sus hijos.
- Colaborar en el fomento de hábitos de autonomía social.
- Intervenir directamente con los alumnos y familias a través de entrevistas.

- Contactar regularmente con las familias con el objeto de implicarlas en el proceso educativo de sus hijos.
- Hacer un seguimiento de los alumnos con hermanos absentistas para prevenir que reproduzcan las conductas absentistas de éstos.
- Fomentar la participación de los padres y madres en el centro de los alumnos en desventaja social.
- Informar y orientar a los alumnos y sus padres sobre ayudas existentes que mejoren la integración del alumno.

ORIENTADORA:

- Coordinación con Jefatura de Estudios y los tutores.
- Colaborar en el fomento de hábitos de autonomía social.
- Intervenir directamente con los alumnos y familias a través de entrevistas.
- Contactar regularmente con las familias con el objeto de implicarlas en el proceso educativo de sus hijos.
- Contactar regularmente con las familias con el objeto de implicarlas en el proceso educativo de sus hijos.
- Hacer un seguimiento de los alumnos con hermanos absentistas para prevenir que reproduzcan las conductas absentistas de éstos.
- Fomentar la participación de los padres y madres en el centro de los alumnos en desventaja social.
- Participar en el asesoramiento de los aspectos psicopedagógicos.
- Intervenir directamente con los alumnos y familias a través de entrevistas.
- Contactar regularmente con las familias con el objeto de implicarlas en el proceso educativo de sus hijos.
- Fomentar la participación de los padres y madres en el centro de los alumnos en desventaja social.
- Coordinación con el centro de referencia de zona para obtener información sobre el alumnado absentista que pasa de la E. Infantil a nuestro centro.

PADRES/MADRES:

- Buscar y establecer con el/la tutor/a soluciones al problema de absentismo de sus hijos.
- Colaborar en el fomento de hábitos de autonomía social de su hijo.
- Participar en la evaluación socio-familiar de su hijo.
- Organizar junto con el tutor/a y el Equipo de Orientación, las tareas y tiempo dentro del hogar.
- Participar en la vida académica del centro.
- Participación en los aspectos que le sean solicitados por parte de los servicios socioculturales del municipio.

9. EVALUACIÓN.

La evaluación debe ser continua y la desarrollarán todos los implicados, aunque la redacción de los resultados sea hecha por la Jefatura de Estudios.

Se utilizará una ficha de seguimiento mensual del absentismo escolar como instrumento de recogida de información de forma cronológica y otra ficha de seguimiento trimestral o en cada evaluación con el objetivo de conocer la evolución en el absentismo de cada uno de estos alumnos.

ANEXO I .-NOTIFICACIÓN DE FALTAS Y CONVOCATORIA DE REUNIÓN AL PADRE/MADRE POR EL/LA TUTOR

Sr/Sra. _____, como madre/padre del/la alumno/a: _____, alumno de este Centro, y dadas sus ausencias no justificadas a clase, se le convoca a una reunión con el/la Tutor/a con el objeto de compartir información e intentar solucionar la situación de absentismo de su hijo/a.

La entrevista se celebrará en este Centro, el día ___ de _____ a las _____ horas de la mañana.

Se le recuerda que la asistencia al centro educativo es obligatoria por Ley y que su deber es velar por el cumplimiento de dicha asistencia (Ley 1/1998 de 20 de abril de derechos y atención al menor, donde considera la ausencia de escolarización habitual como uno de los supuestos de desamparo en su artículo 23.1b y la Ley 17/2007 de Educación, que determina que la edad obligatoria de escolarización es hasta los 16 años) de no cumplir con ello se pueden derivar responsabilidades legales.

En el caso de no asistir a la mencionada cita, su expediente de absentismo será remitido al Equipo Directivo.

Pedreira , a ____ de _____ de 20

EL/LA TUTOR/A

FALTAS DE ASISTENCIA INJUSTIFICADAS		
MES	DÍAS	TOTAL
SEPTIEMBRE		
OCTUBRE		
NOVIEMBRE		
DICIEMBRE		
ENERO		
FEBRERO		
MARZO		
ABRIL		
MAYO		

JUNIO		
-------	--	--

Fdo:

ANEXO II PROTOCOLO DE ABSENTISMO ESCOLAR

INFORME DE ABSENTISMO ESCOLAR DE UN CURSO ESCOLAR			
Tutor/a		Año	
Alumno/a		Grupo	
Padre/Madre		Teléfono	

ACTUACIONES LLEVADAS A CABO		
FECHA	ACTUACIÓN	OBSERVACIONES

Pedrera, a _____ de _____ de 20

Fdo: _____ Tutor/a del grupo.

MODELO DE COMPROMISO ENTRE PADRE/MADRE – TUTOR/A

CENTRO ESCOLAR _____

D/Da. _____, padre/madre del/alumno/a _____ habiendo sido citado/a por el/la tutor/a del Centro a una entrevista con la finalidad de resolver el problema que suponen las numerosas faltas de asistencia injustificadas de su hijo/a para su formación e integración social, mediante la presente

COMPARECE Y DECLARA:

PRIMERO.- Que las frecuentes faltas de asistencia se deben a _____

Para acreditarlo aportan certificado de: _____

SEGUNDO.- Como posible solución a este problema se compromete a _____

TERCERO.- La/El compareciente reconoce ser informado/a acerca de las obligaciones que la Ley impone a los padres respecto a la educación de sus hijos y de los recursos que el centro educativo les ofrece para solucionar el problema del absentismo planteado. Del mismo modo le comunicamos que, en el caso de que persistieran las faltas de asistencia, este Centro, de acuerdo con la Ley 1/1998 de 20 de abril, de los derechos y atención al menor, donde considera la ausencia de escolarización habitual como uno de los supuestos de desamparo en su artículo 23.1b y la Ley Orgánica 17/2007 de Educación, que determina la edad obligatoria de escolarización hasta los 16 años, siguiendo el protocolo de absentismo de la Comisión Provincial, su expediente será remitido al ETAE de _____ donde por incumplimiento de su deber se pueden derivar responsabilidades legales.

En _____, a ____ de _____ de 20__

TUTOR/ A

MADRE/PADRE

Fdo:

Fdo.:



ANEXO III / INFORME – DERIVACIÓN DEL TUTOR/A A LA DIRECCIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO

D/Dña. _____, tutor/a del grupo _____, comunica que, de acuerdo con las Órdenes de 19 de Septiembre de 2005 y 19 de Diciembre de 2005, donde se desarrollan determinados aspectos del Plan Integral de Absentismo, tras comprobar que el/la alumno/a

_____ ha faltado a clase de forma injustificada los

DÍAS DEL MES DE

_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

Y, que habiendo realizado las siguientes actuaciones (rellenar lo que proceda):

Entrevista con el/la alumno/a: Anotar día, hora, temas tratados y acuerdos alcanzados)

Llamada telefónica: (Anotar día, hora, persona con quien se ha hablado, temas tratados y acuerdos alcanzados)

Otras: _____

Tras todo lo cual no se ha podido obtener una respuesta positiva debido a que (marcar lo que proceda):

Ha sido imposible contactar con el/la alumno/a o familia.

No ha habido compromiso de asistencia regular al Centro.

Aunque hubo compromiso, éste no se ha cumplido.

Como consecuencia de lo anterior, y en cumplimiento del protocolo de intervención para el seguimiento y control del absentismo, se deriva el caso a la Dirección del Centro Educativo solicitando su intervención.

En, _____ a ____ de _____ de 20____

El/la Tutor/a

Fdo: _____



Anexo IV: CITACIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO AL TUTOR/A LEGAL

Destinatario:
Padre/madre/tutor legal

Sr/Sra. _____

Como madre/padre de: _____ alumno/a de este Centro, y dadas sus ausencias no justificadas a clase, se le convoca a una reunión con la Dirección del Centro con el objeto de compartir información e intentar solucionar la situación de absentismo de su hijo/a.

La entrevista se celebrará en este Centro Educativo, el día _____ de _____ a las _____ horas.

Se le recuerda que la asistencia al centro educativo es obligatoria por Ley y que su deber es velar por el cumplimiento de dicha asistencia (Ley 1/1998 de 20 de abril de los derechos y atención al menor, donde considera la ausencia de escolarización habitual como uno de los supuestos de desamparo en su artículo 23.1.b y la Ley 17/2007 de Educación, que determina que la edad obligatoria de escolarización es hasta los 16 años) de no cumplir con ello se pueden derivar responsabilidades legales.

En el caso de no asistir a la mencionada cita, su expediente de absentismo será remitido al Equipo Técnico de Absentismo Escolar y Servicios Sociales

En Pedrera, a _____ de _____ de 20____



Anexo V: DERIVACIÓN AL EQUIPO TÉCNICO DE ABSENTISMO

La Dirección del Centro Educativo _____ de _____, una vez llevadas a cabo las actuaciones previas sin obtener respuesta positiva, deriva al Equipo Técnico de Absentismo el caso del/ de la alumno/a _____, que presenta absentismo que responde al siguiente:

a) TIPO:

- Abandono escolar.
- Absentismo intermitente variable.
- Absentismo intermitente periódico.

b) CAUSAS:

- Desinterés – desmotivación.
- Socio-familiares.
- Étnico-culturales.
- Por profesiones temporeras o itinerantes.
- Por frecuente cambio de domicilio familiar sin previo aviso al Centro.
- Problemas graves de conducta.
- Tareas prelaborales.
- Otras (especificar): _____

Nota: si concurren varias causas; enumerar en el recuadro según el orden de importancia.

c) Otras cuestiones relevantes relacionadas con el caso:

En Pedrera, a _____ de _____ de 20 ____

El/la Director/a

Fdo: _____

Anexo VI DERIVACIÓN A LOS SERVICIOS SOCIALES

La Dirección del Centro Educativo _____ de _____, una vez llevadas a cabo las actuaciones previas sin obtener respuesta positiva, deriva a los Servicios Sociales el caso del/ de la alumno/a _____, que presenta absentismo que responde al siguiente:

a) TIPO:

- Abandono escolar.
- Absentismo intermitente variable.
- Absentismo intermitente periódico.

b) CAUSAS:

- Desinterés – desmotivación.
- Socio-familiares.
- Étnico-culturales.
- Por profesiones temporeras o itinerantes.
- Por frecuente cambio de domicilio familiar sin previo aviso al Centro.
- Problemas graves de conducta.
- Tareas prelaborales.
- Otras (especificar): _____

Nota: si concurren varias causas; enumerar en el recuadro según el orden de importancia.

c) Otras cuestiones relevantes relacionadas con el caso: _____

En Pedrera, a _____ de _____ de 20 ____

LA DIRECCIÓN DEL CENTRO

Fdo.: _____

ALUMNADO ABSENTISTA CURSO 2022-23:

SEGUNDO CURSO: ALEXANDRU CORCOVENAU.

TERCER CURSO: ANTONIO FLORIN.

QUINTO CURSO: RAÚL DUMITRESCU

